



JOHNSON&JOHNSON, SA

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), le comunicamos que, con relación a la documentación presentada en el “sobre electrónico AC” por “JOHNSON&JOHNSON, SA”, referente al contrato de **SUMINISTRO DE HOJAS DE SIERRA PARA LOS MOTORES QUIRÚRGICOS DE CLÍNICAS MC MUTUAL EN BARCELONA PARA MC MUTUAL**, con número de expediente **N202400527**, se observa lo siguiente en relación al **LOTE 3** (“Hojas de sierra compatibles con motores TRS de Synthes”):

En la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que rige la presente licitación, con relación a los requerimientos técnicos exigidos, se establece que las medidas de las hojas de sierra a suministrar en el LOTE 3 serán las siguientes:

Hoja de sierra 90mm x 12,5mm x 1,27mm

Hoja de sierra 95mm x 19mm x 1,27mm

Hoja de sierra 95mm x 25mm x 1.27mm

Hoja de sierra 85mm x 25mm x 1,47mm

Por otro lado, conforme a lo indicado en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) -que también rige la presente licitación-, para la adjudicación y formalización del contrato deberá aportarse -entre otra documentación- una descripción de los artículos a suministrar mediante aportación de ficha técnica de todos los elementos relacionados en la tabla del formulario de oferta económica y su elemento ofertado correspondiente, con detalle de fotografías que muestren inequívocamente el artículo y su descripción.

La entidad licitadora ha adjuntado en el “sobre electrónico AC” un anexo con referencias y precios individuales de cada una de las hojas de sierra a suministrar en el LOTE 3. No obstante, una vez analizado dicho anexo, surge la duda de que las hojas de sierra por ella ofertadas cumplan con los requerimientos técnicos exigidos en la cláusula 2 del PPT, concretamente respecto a sus medidas.

Como se ha indicado, si bien la presentación de fichas técnicas está prevista para un momento posterior del procedimiento, atendidas las consecuencias que un posible incumplimiento por su parte pudiera acarrear, se les requiere para que en el **plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES** (computado de acuerdo con las indicaciones realizadas al final del presente documento) procedan **aportando la siguiente documentación**:

- **Información técnica (fichas técnicas) con datos claros y legibles en que figure las medidas exactas de cada una de las hojas de sierra a suministrar en el LOTE 3**, que permita a la Mutua verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el PPT para este lote.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

Avisos Importantes:

- Hemos detectado intentos de fraude suplantando la identidad de MC MUTUAL dirigidos contra las empresas adjudicatarias, aprovechando que la información del trámite concursal es pública. Es muy importante verificar la identidad de cualquier comunicación recibida por correo electrónico o por teléfono, y en caso de duda, interrumpirla y pedir aclaraciones a través de los contactos oficiales de MC MUTUAL para verificar su autenticidad.
- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.